

ANEXO 3 — INFORME TÉCNICO

MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA MORGUE Y CEMENTERIO CENTRAL DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El Proyecto comprende el mantenimiento y adecuación del cementerio central del municipio de Hato Corozal – ubicado en Zona urbana, en la calle 2 # 9 – 23 contiguo al Barrio Villa Julia, el cual para su correcto funcionamiento debe dar cumplimiento de artículo 19 de la Resolución 5194 de 2010, por el cual se define “CARACTERÍSTICAS DEL ÁREA DE EXHUMACIONES Y/O MORGUE”, en el entendido de que todo cementerio público, privado o mixto, que no sea a perpetuidad, debe disponer de un área de exhumaciones o morgue en adecuadas condiciones. Adicionalmente en vista de que la administración municipal es la responsable de la administración del cementerio, es importante contar con la infraestructura necesaria, por lo cual se hace necesario con disponibilidad de bóvedas, que garanticen, la prestación del servicio de inhumación de cadáveres a la población de municipio de Hato Corozal. Por lo anterior se hace necesaria la construcción de instalaciones físicas, para prestar el servicio de inhumación de cadáveres, ya que actualmente no se cuenta con disponibilidad de bóvedas, para suplir la demanda requerida por la población del municipio de Hato Corozal - Casanare

2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

a. Localización:

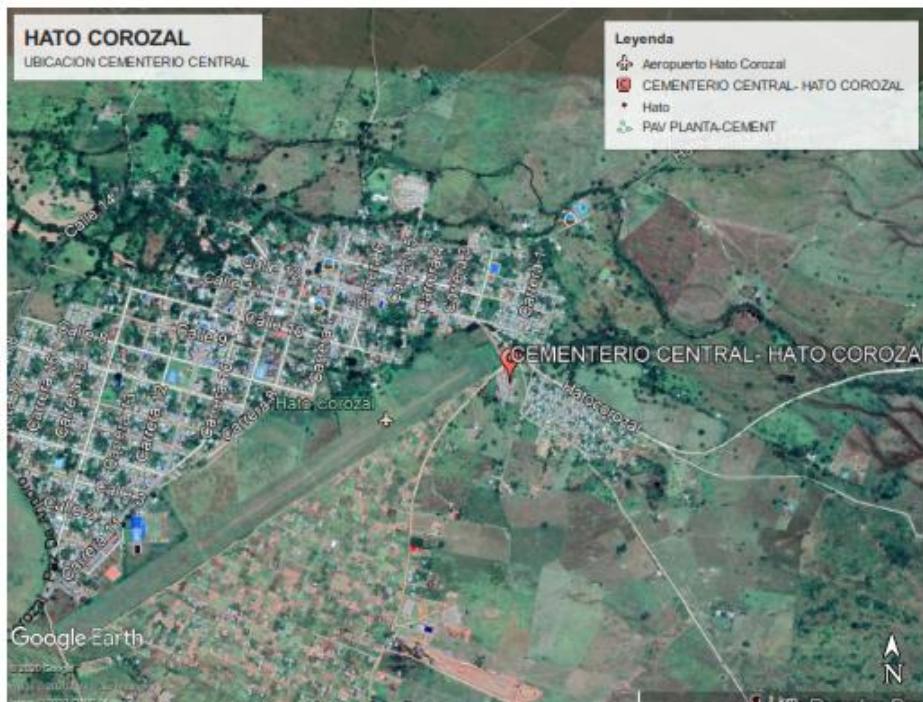


Figura 1.1. Localización del proyecto



Figura -2 -3 -4 -5. Zonas para fumigación y rocería



Figura -6 -7 -8. Humedad en instalaciones de la morgue

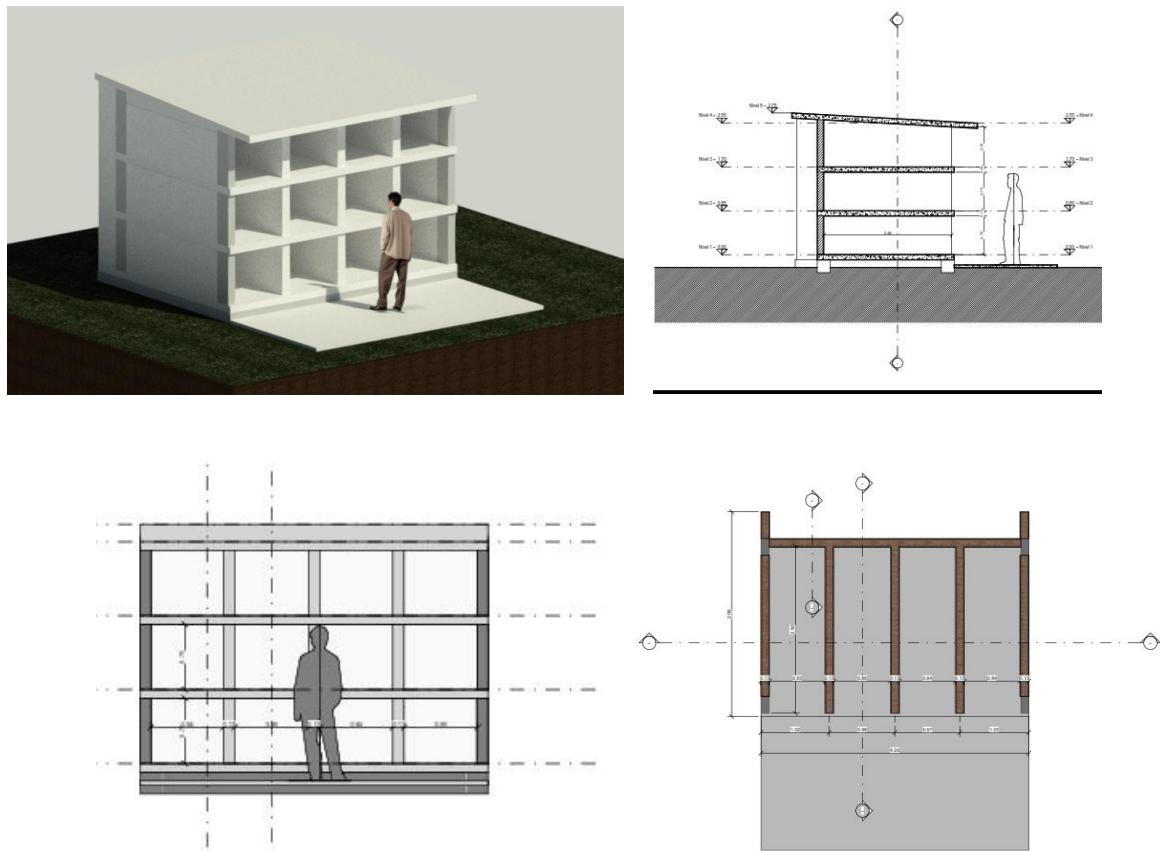


Figura -9 -10 -11. Zonas a mejorar de la morgue

3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

1. Se pretende adecuar la morgue del cementerio central del municipio de hato corozal, realizando cambio de tejas rotas, raspado de superficie de muros para posteriormente impermeabilizarlos y realizar la pintura del inmueble, adicionalmente se realizará un cerramiento que brinde seguridad a la zona de los lavados exterior y se instalaran las puertas hurtadas. Se arreglará la parte eléctrica del inmueble.
2. Se realizará rocería y fumigación de las áreas exteriores e internas del cementerio, pintura general exterior e interior, e instalaran canecas para recolección de basura.
3. Se construirá un módulo de 12 bóvedas.



a. Ítems de pago:

ANEXO FORMATO ACTIVIDADES

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente Proceso es de 2 meses el cual estará establecido en el Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en la Minuta del Contrato.

5. FORMA DE PAGO

El Municipio cancelará el valor del contrato de acuerdo con los Precios Unitarios establecidos en la propuesta seleccionada, la cual forma parte integral del contrato, de la siguiente forma:

- 1) El valor total del contrato, será cancelado mediante actas parciales, de acuerdo con las cantidades de obra aceptadas por la Supervisión e Interventoría, previa verificación del cumplimiento del contratista en sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social conforme a la Ley 828 de 2003 (salud, pensión, riesgos profesionales) y aportes parafiscales.
- 2) Un pago final correspondiente al saldo del valor del contrato, equivalente al (20%) del valor total del contrato, será cancelado a la entrega final de la obra a satisfacción del Municipio, previa liquidación final del contrato, una vez el contratista presente todos los soportes de la liquidación de sus contratos en los cuales exigirá la presentación de los siguientes documentos: Acta de recibo final debidamente firmada por las partes, aprobación de la póliza que garantice la estabilidad de la obra, Paz y salvos a todos los trabajadores vinculados para la realización de los trabajos objeto de contratación o liquidación de sus contratos, en los cuales se haga constar, que han recibido a satisfacción los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones derivados del contrato, recibo y paz y salvo del Municipio y en general, todo aquello que compruebe el cumplimiento por parte del contratista en el pago de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social conforme a la Ley 828 de 2003 (salud, pensión, riesgos profesionales) y aportes parafiscales.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

a. Materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

El Contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la Entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este Contrato.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el Contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el Contratista para su aprobación por la secretaría de planeación y política sectorial, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

7. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

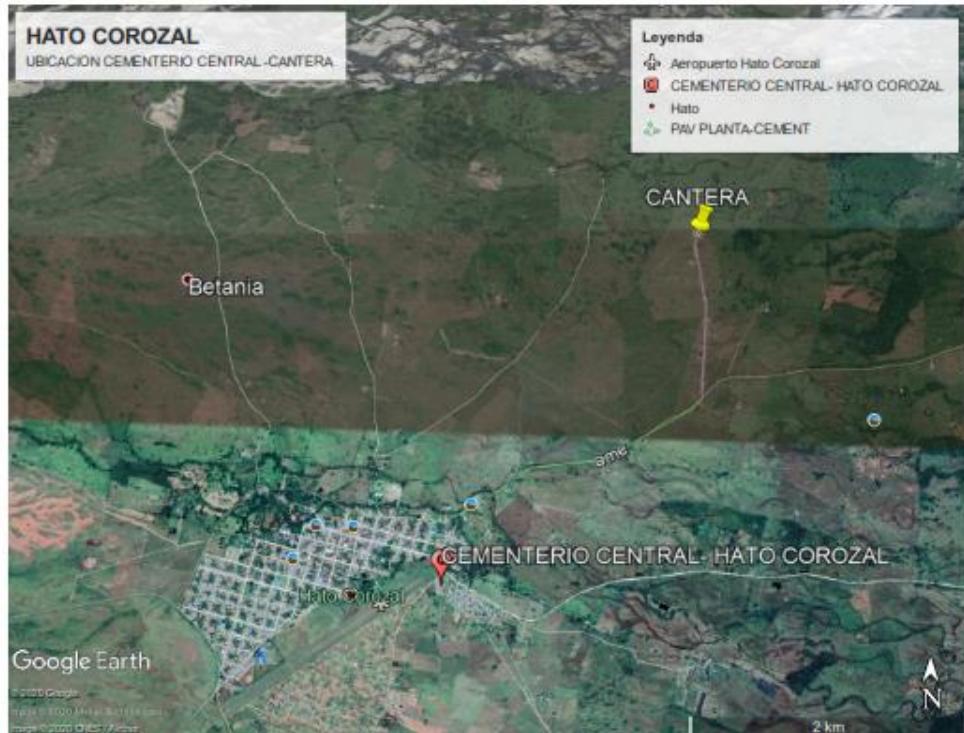
Las fuentes y distancias consideradas para la consecución de materiales en el Presupuesto, estas deberán ser verificadas y aprobadas por el supervisor de la obra:

Fuentes consideradas para la consecución de materiales en el presupuesto:

•Fuente: Cantera Hato Corozal

Ubicación: Finca Torquemada (3.9 km de la ubicación de la Obra) vía a Puerto San Salvador. Cantera utilizada.

Tipo de material: Piedra, afirmado, arena y material pétreo en general.



8. SEÑALIZACIÓN

Son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna de ser necesaria y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad deberá definir puntualmente cuales son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

9. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

NO APLICA

10. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

VER ANEXOS ESPECIFICACIONES TECNICAS

11. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

PLANOS CONSTRUTIVOS MODULO DE 12 BOVEDAS

En constancia, se firma en Hato Corozal a los días del mes de julio de 2020.

ORIGINAL FIRMADO

ARQ. JOHN JAIRO MONTENEGRO QUINTERO
PROFESIONAL DE APOYO SPPS

ORIGINAL FIRMADO

ING. EDISSON FERNEY AYA PANQUEVA
SECRETARIO DE PLANEACION Y POLITICA SECTORIAL